



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica:

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública:

Solicitud de autorización para la aplicación de los tratamientos fitosanitarios y el uso de la marca en el embalaje de madera de acuerdo a la NOM-144-SEMARNAT-2017 Cuyo número de identificación es: **01/FD-0006/04/22.**

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que las conforman:

La información correspondiente al: Domicilio particular, código QR,, por considerarse información confidencial. Pags 1,2,3.

IV. Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s), con base en los cuales, se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma:

La información señalada se clasifica como confidencial con, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área:

Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Aguascalientes previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el estado de Aguascalientes.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública:

ACTA_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXXVII, en la sesión celebrada el **15 de julio del 2022.**

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXX

VII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PROCESO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN AGUASCALIENTES

Bitácora: 01/FD-0006/04/22

Oficio N° 02-101/22

Asunto: Solicitud de autorización para la aplicación de los tratamientos
fitosanitarios y el uso de la Marca en el embalaje de madera

NOM-144-SEMARNAT-2017.

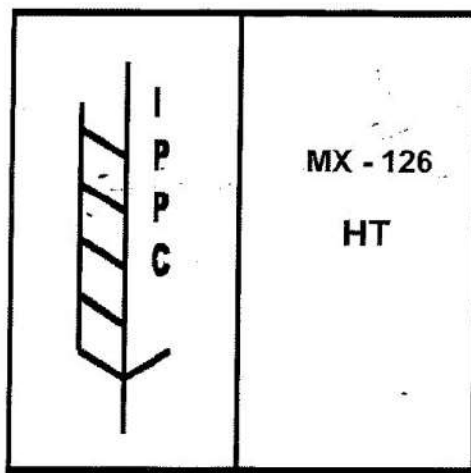
Aguascalientes, Aguascalientes, a 02 de mayo de 2022

PALLET TARIMAS Y CAJONES S.A. DE C.V.

Con fundamento en: (I) los artículos 14, fracción XIV; 68, fracción V y 113 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, (II) en la NOM-144-SEMARNAT-2017 Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías, (III) artículo 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, (IV) artículo 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la SEMARNAT, se otorga la siguiente:

Autorización para la aplicación de las medidas fitosanitarias y el uso de la marca en el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional.

Medida fitosanitaria autorizada (tratamiento): **TÉRMICO**
Número único: **126**



Av. Fco. I. Madero No. 344. Zona Centro C.R. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes.
Tels: (449) 9 10-11-15 www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN AGUASCALIENTES

Bitácora: 01/FD-0006/04/22

Oficio N° 02-101/22

Asunto: Solicitud de autorización para la aplicación de los tratamientos fitosanitarios y el uso de la Marca en el embalaje de madera

NOM-144-SEMARNAT-2017.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 02 de mayo de 2022

Ubicación de la instalación donde se aplicará la medida fitosanitaria del tratamiento:

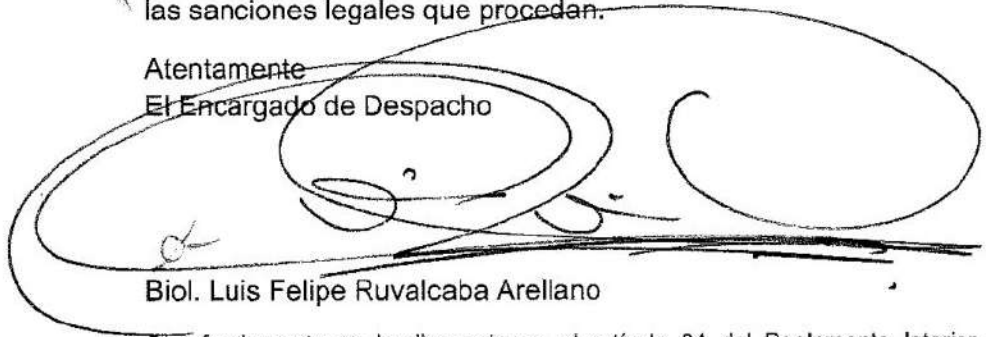
AV. EL CONEJAL NO. 105 COLONIA EL CONEJAL, C.P. 20366, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.

La presente autorización tendrá una vigencia de: **tres años**, contados a partir de la fecha de su expedición y la misma, no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones jurídicas aplicables.

La persona autorizada debe enviar a la autoridad un informe semestral de los tratamientos aplicados de acuerdo al formato establecido durante los primeros 15 días de los meses de enero y julio de cada año, es motivo de revocación de la autorización otorgada por la Secretaría la no presentación de dos informes semestrales consecutivos.

Deberá ajustarse a las disposiciones vigentes contempladas en la **Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable** y en la **NOM-144-SEMARNAT-2017** antes citadas, guardando la responsabilidad y legalidad en sus acciones, apercibido que de no hacerlo se hará acreedor de las sanciones legales que procedan.

Atentamente
El Encargado de Despacho


Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal en el Estado de Aguascalientes, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la Delegación Federal en el Estado de Aguascalientes.





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECIPES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN AGUASCALIENTES

Bitácora: 01/FD-0006/04/22

Oficio N° 02-101/22

Asunto: Solicitud de autorización para la aplicación de los tratamientos
fitosanitarios y el uso de la Marca en el embalaje de madera

NOM-144-SEMARNAT-2017.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 02 de mayo de 2022

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos octavo y décimo tercero transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

C.c.p. Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México. Para su conocimiento.
Ing. María de Jesús Rodríguez López.- Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado.- Para su conocimiento..
Lic. Luis Felipe Velasco Amador.- Titular del Área Jurídica.- Para su conocimiento.

LFVA/MAACH

Av. Fco. I. Madero No. 344. Zona Centro C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes.
Tels: (449) 9 10-11-15 www.gob.mx/semarnat

